

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 116/1970

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores: EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario, a los fines protocolares pertinentes, determinar las autoridades que ejercerán la representación de jerarquía judicial en las Circunscripciones Judiciales del interior de la Provincia.

II. Que, a esos efectos, deben considerarse el nivel jerárquico de los distintos organismos. Para los casos de jerarquía equivalente, la antigüedad de aquellos en la Circunscripción Judicial y en caso de paridad de la misma, la de sus titulares.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Establecer que en la IIa. Circunscripción Judicial la representación protocolar de la jerarquía judicial será ejercida por los señores Presidentes de las Excmas. Cámaras de Apelaciones y del Trabajo.

2º) En cuanto dicha representación sea unipersonal, la misma será detentada por el señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de esa Circunscripción, por ser el Organismo de mayor antigüedad.

3º) Determinar que en la IIIa. Circunscripción Judicial la representación protocolar será ejercida por el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, y por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esa Circunscripción Judicial.

4º) En cuanto esta representación sea unipersonal, ella será ejercida por el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, atento su antigüedad.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.